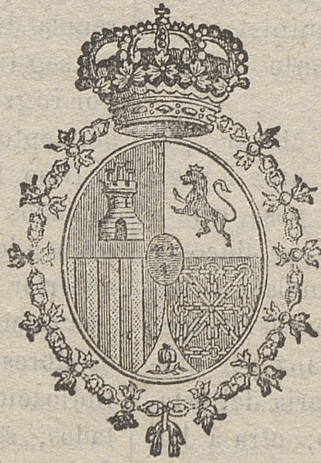


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Abril de 1902.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 1064.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Vista la instancia elevada á la Direccion general de Sanidad por D. Florentino Bobo Díez y D. Ramon García Durán, Doctores en Medicina y Cirugía, Subdelegados de Medicina de los distritos de la Plaza y de la Audiencia de esa capital, en súplica de que se dicten las órdenes oportunas á fin de que en lo sucesivo no se haga ninguna exhumacion ni traslacion de cadáveres ni de restos cadavéricos antes del tiempo señalado por las disposiciones vigentes sin la intervencion directa de los Subdelegados de Medicina correspondientes:

Resultando que la Real orden de 19 de Marzo de 1848, referente á las reglas que deberán tenerse presentes para la práctica de las exhumaciones y traslado de cadá-

veres, modificada en algunos de sus requisitos por la de 15 de Octubre de 1898, nada expresamente consigna acerca de la intervencion de los Subdelegados de Medicina en el reconocimiento facultativo que se exige para que dichas operaciones tengan la debida garantía de que no puedan perjudicar á la salud pública:

Resultando que siendo de la exclusiva competencia de los Gobernadores el nombramiento de los dos Profesores de la ciencia de curar que señala como necesarios para la ejecucion de aquellos reconocimientos cadavéricos la regla 5.ª de la mencionada Real orden de 19 de Marzo de 1848, nadie puede ofrecer mayor garantía para la salud pública que los Subdelegados de Medicina:

Considerando que entra de lleno en las funciones propias del cargo que á los Subdelegados de Medicina á quienes continuamente se les confía y recomienda el más estricto cumplimiento y observancia de todas las leyes, ordenanzas, decretos y demás disposiciones del ramo de Sanidad:

Considerando que no debe hacerse ninguna exhumacion ni traslacion de cadáveres ni de restos cadavéricos antes del tiempo señalado por las disposiciones vigentes, sin la intervencion directa de los Subdelegados de Medicina;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en lo sucesivo, y en atencion

á los servicios que vienen prestando los Subdelegados, sean éstos los nombrados por los Gobernadores para practicar el reconocimiento facultativo que determinan las reglas 5.ª y 7.ª de las Reales órdenes de 19 de Marzo de 1848 y 15 de Octubre de 1898, cobrando los honorarios que indica la regla 12 de la ya citada Real orden de 19 de Marzo de 1848, ó sean *cuarenta* pesetas en Madrid y *treinta* en las demás poblaciones, y sea esta una recompensa á los muchos servicios que prestan gratuitamente.

Lo que de Real orden digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1902.—Moret.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

(Gaceta del 30 de Marzo de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 1.009.

Diputacion provincial de Valladolid.

EXTRACTO de la sesion del día 21 de Enero de 1902.

Abierta bajo la presidencia del Sr. García Gil y con asistencia de los señores Diputados Marcos Lorenzo, Rico, Ortega, Mateo, Recio, Rozas, Pinilla, Samaniego, Vela, Rodriguez, Francos, Marquina y Carbonero, se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de los ingresos de enfermos pobres y asilados en los Establecimientos de Beneficencia y decretados por el Sr. Presidente en la mañana de hoy, fueron aprobados.

El Sr. Francos protesta que los Diputados electos que sustituyen á los incapacitados no hayan ocupado su puesto cesando los interinos; le ruega el Sr. Presidente formalice esplicitamente la protesta, y verificado, manifestó el Sr. Presidente que los electos tomarían asiento cuando por virtud de la ley lo acuerde la Superioridad, y los demás con derecho á ocupar sus puestos en tanto que la misma disponga lo contrario.

Insiste el Sr. Francos en su protesta y el Sr. Presidente da por terminado el incidente. El Sr. Francos se retira del salon por sentirse indispuerto.

Se procedió á discutir y aprobar los acuerdos tomados por la Comision con carácter de urgencia desde 11 de Octubre de 1901 á 18 de Enero corriente y fueron aprobados hasta el 11 de Enero en que se acordó la rescision del contrato de obras del pabellon para pensionistas en el Manicomio.

Dada lectura de la instancia de D. Cecilio Gimón que en la anterior quedó pendiente, se acordó revocar el acuerdo á que se refería la instancia concediendo al don Cecilio un plazo hasta el 30 de Abril próximo para terminar las obras, pasado el cual y no terminándolas, se procederá á la rescisión.

sion del contrato, pérdida de fianza y demás responsabilidades.

Continuó dándose cuenta de los demás acuerdos tomados y fueron por unanimidad aprobados excepcion del referido, hasta el 18 del actual.

Se dió cuenta de varias instancias de los Ayuntamientos y vecinos de Villamuriel, Palazuelo, Pedrosa del Rey, Casasola de Arion y Tamariz ofreciendo prestaciones personales para construir caminos vecinales, acordando pasarlas á la Comision provincial para su tramitacion.

Dada cuenta de las Ordenanzas municipales de Esguevillas, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede aprobarlas.

Se dió cuenta de un expediente de inclusion en el plan de carreteras provinciales de una que partiendo de la del Estado de Rioseco á Villalpando, termine en la de Castrogonzalo á Palencia en Valdunquillo y habiéndose cumplido los trámites legales, se acordó remitir al Ingeniero Jefe de Obras provinciales el anteproyecto y expediente para que sea incluida en dicho plan; recayendo el mismo acuerdo en otra de Benafarces á Villardefrades por Pobladura de Sotiedra á Castromembibre y Villavellid.

Se dió lectura de un informe de Contaduría en expediente de devolucion de fianza del servicio de bagajes constituida por don José Moreno en 1888 y que formaba parte del robo de la Diputacion, y se acordó devolverla en virtud del expediente formado, resguardo unido y relacion de acredores.

Se dió cuenta de la vacante de la plaza de Arquitecto provincial, la que nadie ha concursado á pesar del anuncio publicado por segunda vez en 12 de Noviembre último, y después de los razonamientos hechos por los señores Recio, Marcos Lorenzo, Rodriguez, Carbonero, Vela, Mateo y del Sr. Presidente, se acordó solicitar de la Superioridad autorizacion para elevar el sueldo consignado y abrir nuevo concurso al efecto, una vez concedida la autorizacion.

Dada cuenta del dictamen de la Comision de reglamentos en la reforma del proyecto presentado por el Sr. Secretario, y aceptado por dicha Comision y declarada su urgencia, fué aprobado por unanimidad.

Se acordó aprobar el pedido de artículos que para este mes hace el Director del Manicomio.

Así también otra cuenta de los suministrados por administracion á dicho Establecimiento en Noviembre último.

Otra á D. Victor Merino por paja para las vacas; otra á don Miguel Coloma por yeso, otra á D. Canuto Gonzalez por fideos y pastas; otra á D. Francisco Villanueva por aparatos de calefaccion; otra á D. Agustin Sanz por madera para la carpintería del establecimiento referido; otra á don Isaac Quintero por guatas con aprestos para el Hospital; otra de artículos suministrados por administracion al Hospicio en el mes de referencia.

Se aprobaron las cuentas de suministro de luz eléctrica del Hospicio, Hospital y Palacio provincial.

Se dió cuenta de las obras hechas por administracion en el ex-Colegio de San Gregorio para instalar el Instituto general y técnico de 2.^a enseñanza y hecho observar por el Sr. Presidente que la Diputacion sólo tiene que abonar el 50 por 100 de la cantidad, se acordó aprobarla y que pase á la Ordenacion de pagos á sus efectos.

Dióse cuenta de una carta del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad interesando de la Diputacion apoyo moral y material para el establecimiento de un Instituto Nacional de Higiene, acordándose prestar al proyecto el apoyo que se solicita é invitar á los Ayuntamientos de la provincia para que se inscriban á la realizacion de tal pensamiento.

Se dió cuenta del estado de ingresos obtenidos por el presupuesto de 1900, el ordinario y refundido de 1901, y se acordó consignar un voto de complacencia á la Ordenacion de pagos por la administracion que lleva de los intereses provinciales y que el estado se publique en el «Boletín Oficial».

El Sr. Recio ruega no se deje insistir en el mayor percibo de los atrasos que por dementes pobres en el Manicomio, deben algunas Diputaciones, y el Sr. Marcos Lorenzo creyendo ver alusiones á la invitacion que en su tiempo hizo respecto á su viaje á Santander para que se abonara algo de los descubiertos, manifestó no haber podido cumplir su promesa por no haber realizado dicho viaje por causas ajenas á su voluntad; hizo observar el Sr. Presidente que la Ordena-

cion de pagos se ocupa con preferencia de estos asuntos y cree conseguir en poco tiempo el mayor ingreso de los créditos por los conceptos referidos.

Dáse lectura de los acuerdos tomados por la Diputacion desaprobando acuerdos de la Comision anterior referentes al exceso de gastos en los festejos de la Batalla de flores de 1900, y con algunas indicaciones de los señores Diputados, se acordó autorizar á la Ordenacion de pagos para satisfacer las cuentas que resulten por este concepto no satisfechas.

Igual acuerdo recayó respecto de las que restan de satisfacer por obras hechas en la Contaduría.

Puesto á discusion el dictamen de la Comision permanente de actas que quedó veinticuatro horas sobre la mesa proponiendo proclamar Diputados á los electos D. Pedro Vitoria Gimenez, don Heliodoro Represa, D. Gregorio Garcia Garrote y D. Antonio Vicente Sanchez, por unanimidad fué aprobado y proclamados tales Diputados por la Corporacion.

El Sr. Mateo suplica á la Presidencia le conceda quince días de licencia para evacuar asuntos urgentes y le fué concedida. Propone el Sr. Pinilla que la sesion del día siguiente tenga lugar á las once, y acordado, se levantó la de este día siendo las diez y ocho.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.—V.^o B.^o El Presidente, *Juan Garcia Gil*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.084.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Anuncio.

D. José Pastor Berben, Presidente del Consejo de Administracion de la Sociedad anónima «La Libertad», ha acudido á este Ayuntamiento en solicitud de licencia para instalar un motor de gás de tres caballos de fuerza destinado á mover las máquinas de imprimir el periódico que lleva el mismo título.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de la prevenido en el art. 355, de las Ordenanzas municipales para que dentro del plazo de quince días por que se abre informacion, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, puedan presentar los vecinos y propietarios á quienes interese, las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaria de este Ayuntamiento, en donde se halla de manifiesto el expediente, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin producirse alguna, se acordará lo que proceda respecto á la concesion de la licencia solicitada.

Valladolid 2 de Abril de 1902.
—El Alcalde, *A. Queipo de Llano*.

66

Núm. 1059.

Barcial de la Loma.

Habiéndose terminado la formacion de los repartimientos adicionales sobre las cuotas de contribucion de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este distrito municipal con arreglo á las instruccines que de conformidad á la Real orden de 24 de Febrero último, ha dictado la Administracion del ramo de esta provincia en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del 18 de los corrientes, se halla de manifiesto en la Secretaria por término de ocho días contados desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL para que los interesados puedan examinarles y producir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Barcial de la Loma 29 de Marzo de 1902.—El Alcalde accidental, Tomás Cadenas.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Alaejos
Bocos
Berrueces
Corcos
Herrin de Campos
Matapozuelos
Piña de Esgueva
Pollos
Pozaldez
Tudela de Duero
San Pelayo
San Vicente del Palacio
Valdunquillo
Villacreces
Villardefrades
Villabaruz

Núm. 1.067.

Berrueces.

Para que la Junta pericial de esta villa forme el apéndice al amillaramiento que ha de servir

de base para la derrama de la contribucion sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal en el año de 1903, se hace saber á los terratenientes de este término que hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten durante el mes de Abril próximo las oportunas altas y bajas, acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad y cartas de pago de derechos á la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Berrueces 29 de Marzo de 1902.
—El Alcalde, Roque Delgado.

Con el propio objeto é igual término invitan los Ayuntamientos de

Bocos
Corcos
Matapozuelos
Villalba de la Loma

NUM. 782.

Cigales.

4.º TRIMESTRE DE 1901.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones celebradas en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1901.

Mes de Octubre de 1901.

Ordinaria del día 6.—Se acordó aprobar la distribucion de fondos para atender á los gastos del mes actual, y la cuenta del tercer trimestre para que con el balance de fin de Septiembre, se remitan á la Contaduría provincial.

Ordinaria del día 13.—Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre, remitiéndole en seguida al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL. Se acordó hacer los retejos necesarios en los edificios municipales para su conservacion.

Ordinaria del día 20.—Se dió cuenta de haberse celebrado la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas durante el año próximo, resultando mejor postor D. Julian Merino por la cantidad de once mil doscientas sesenta y cinco pesetas, y acordaron su aprobacion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil fecha 16, resolviendo la reclamacion presentada por D. Bernardo Vazquez y otros, para que se incluyan en las listas de beneficencia los 49 individuos que com-

prendia la reclamacion, y acordaron que en las sesiones próximas, se ocupe el Ayuntamiento de las indicadas listas.

Extraordinaria del día 22.—Se dió cuenta de haberse celebrado en el día 21 la subasta de los pastos de invierno y primavera del Monte de esta villa, durante el próximo año forestal; habiéndose adjudicado en la cantidad de tres mil una pesetas, en favor de don Ambrosio Camazon, y acordaron prestarla su aprobacion.

También se dió cuenta del resultado negativo de subasta de la caza del monte.

Ordinaria del día 27.—Se acordó en vista de hallarse próxima la renovacion bienal de los Ayuntamientos, anunciar al vecindario los nombres de los Concejales que cesan en 1.º de Enero próximo, y los que corresponde á cada Distrito.

Se acordó que antes que venga el frio del invierno, se practiquen los retejos y reparos necesarios en los edificios municipales, dando principio por las Escuelas.

Mes de Noviembre de 1901.

Extraordinaria del 1.º de Noviembre.—Se dió cuenta de la subasta de la caza menor del Monte de esta villa, celebrada en el día de ayer, y adjudicada en cien pesetas en favor del único postor D. Filomeno Vazquez; y acordaron prestarla su aprobacion.

Ordinaria del 3 de Noviembre.—Se acordó aprobar la distribucion de fondos para atender á los gastos del corriente mes.

Se acordó la designacion de locales de la Casa Consistorial y Escuela de párvulos, para verificar las elecciones de Concejales que han de tener lugar el 10 del actual.

En el mismo día el Ayuntamiento con los señores ex-Alcaldes procedieron al nombramiento de Interventores para dichas elecciones de Concejales.

Ordinaria del día 10.—Con motivo de celebrarse en este día las elecciones de Concejales, el Ayuntamiento no se ocupó de asunto alguno.

Ordinaria del día 17.—Se dió cuenta de haberse celebrado el día 14 del actual el escrutinio general en los dos Distritos, y proclamacion de Concejales en favor de D. Pedro Rodriguez, D. Hermenegildo Malfaz y D. Belino Sanz, por el Consistorio; y D. Severiano Camazon y D. Venancio Marcos por la Escuela; cuya lista se halla ex-

puesta al público por ocho días para oír las reclamaciones, y acordaron prestarla su aprobacion.

Se dió cuenta de haber sido suspendido por el Alcalde del cargo de Peaton á D. Genaro Sanchez, por faltas cometidas desde hace algun tiempo, y se acordó proveer esta plaza en la próxima sesion.

Ordinaria del día 24.—Se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna contra los Concejales electos proclamados el día 14 del actual, y se acordó se unan los antecedentes al expediente de su razon.

Se acordó nombrar Peaton á don Julian Gallo con el carácter de interino, y con la retribucion de costumbre.

Se acordó proceder al arreglo de caminos por medio de prestacion personal.

Mes de Diciembre de 1901.

Ordinaria del 1.º de Diciembre.—Se dió cuenta del expediente para el aprovechamiento de leñas para las fogatas de los vecinos, y acordaron publicar las condiciones para el disfrute.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos, para atender á los gastos del corriente mes y que con el balance de fin de Noviembre se remita á la Superioridad.

Ordinaria del 8 de Diciembre.—Se dió cuenta de la particion de las leñas de la Roza concedida para las fogatas, y se acordó convocar á este vecindario para que el día 9 se verifique el sorteo de ellas, debiendo pagar por cada lote, una peseta y veinticinco céntimos.

Se dió cuenta también de haberse celebrado en este día el remate de los derechos de consumos, durante el año próximo, en la cantidad de 11.186 pesetas, habiéndose adjudicado en favor de los únicos postores D. Isaac Barrigon, don Baldomero Vazquez y D. Mariano Arias, acordando prestarle su aprobacion.

Ordinaria del día 15.—Se dió cuenta de haberse dado principio á sacar los productos de la Roza de leñas, y acordaron que por el Guarda local si vigile el Monte para evitar los daños que puedan cometerse.

Se acordó pasar aviso á los deudores al Municipio á fin de que satisfagan sus descubiertos dentro del mes actual.

Ordinaria del día 22.—Se dió cuenta de que el Domingo próxi-

mo tendría lugar la eleccion de Diputado provincial, por vacante ocurrida en el Distrito de Peñafiel; y se acordó la designacion de locales y presidentes anunciándolo al vecindario.

Se dió también cuenta de la terminacion de las obras de arreglo del Puente del Arroyo de la Reguera, y se acordó que por prestacion personal se concluya la obra ó terraplen de las alas del Puente.

Ordinaria del día 29.—Se dió cuenta de que con motivo de la eleccion de un Diputado provincial, no podrá el Ayuntamiento ocuparse en este día de ningun asunto; acordando celebrar la sesion supletoria el día 31.

Extraordinaria del día 31.—Se acordó satisfacer en este día á todos los empleados del Municipio, y demás acreedores las sumas que se les adeuda.

Se procedió á formular la cuenta del cuarto trimestre del año actual, de los fondos de este Municipio, resultando de dicha cuenta un cargo con la existencia del trimestre anterior de 6.850 pesetas y 8 céntimos y la data igual cantidad, no quedando por lo tanto en arcas en esta fecha existencia alguna.

Cigales á 15 de Enero de 1902.
—El Secretario, Francisco Velasco.—V.º B.º, El Alcalde, Hermenegildo Malfaz.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion de 19 de Enero de 1902.—El Secretario, Velasco.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

AÑO DE 1902.

Núm. 1.066.

Castrobol.

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes vecinos del mismo que tienen derecho á ser electores en la eleccion de compromisarios para Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Miguel Cuñado Ramos
Victorino Rojo Pisonero
Agustin Redondo de la Rosa
Antonio Quintero Fernandez
Manuel Cuñado Ramos
Francisco Garcia Reyero

Mayores contribuyentes.

D. Baldomero Fernandez Castañeda
 Venancio García Melgar
 Máximo Quintero Escudero
 Antonio Cristin Pérez
 Nabor Escudero Riol
 Félix Gonzalez García
 Adrian Arellano Paniagua
 Rutilio Quintero Escudero
 Santos Iglesias Fernandez
 Juan Martinez Sanchez
 Vicente Iglesias Fernandez
 Esteban Iglesias Fernandez
 Froilan Lera Perez
 Saturnino Alonso Labrador
 Mariano Cristin García
 Tomás Gil del Rey
 Manuel Cristin Riol
 Eulogio Lera Sastér
 Saturnino Pardo Huerta
 Antonio Gonzalez García
 Patricio Polo Hernandez
 Angel Montes Melgar
 Eusebio Alvarez Vega
 Mariano Blanco Gil

Y á los efectos del art. 29 de la ley se hace público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrobol 24 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Miguel Cuñado.—El Secretario, Eusebio Alvarez.

Núm. 972.

Villanueva de la Condesa.

Lista definitiva de los señores Concejales y cuádruplo número de contribuyentes vecinos de esta villa que tienen derecho á emitir sus sufragios en la eleccion de Compromisarios para Senadores la cual ha sido formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Crescenciano Bueno Llorente
 Teotisto Bueno Pardo
 Luis García Pardo
 Tomás Crespo Martinez
 Eusebio Bueno Pardo
 Eugenio Pardo Palomino

Mayores contribuyentes.

D. Domingo Pardo Palomino
 Salvador Hernandez Rubio
 Blas García Perez
 Clemente Rueda Palomino
 Andrés Dominguez Pisonero
 Pedro Bueno Curieses
 Teófilo Llorente Diez
 Pablo Mendez Rubio
 Sandalio García Pardo
 Facundo Pardo Dominguez

D. Ignacio del Pozo Martinez
 Silverio Pardo Rueda
 Vicente García Oteruelo
 José Gonzalez García
 Nicolás Perez Diez
 Nicasio Rueda Pardo
 Basilio Gonzalez Solla
 Bonifacio Mendez Rubio
 Clemente Gonzalez Concellon
 Anastasio Pardo García

La lista que precede es copia de la que ha sido declarada definitiva despues de haber permanecido al público durante el plazo legal.

Para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente copia con el V.º B.º del Alcalde en Villanueva de la Condesa á 28 de Febrero de 1902.—El Secretario, Orencio Gutierrez.—V.º B.º El Alcalde, Crescenciano Bueno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 1.065.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta Capital, á consecuencia de orden de la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial se cita de comparecencia ante dicha Sala para el día siete de Abril próximo y hora de las once de su mañana á los testigos Jacinto Terron, Petra Iglesias, Joaquina Alvarez Suarez y Francisco Terron, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral en la querrela de injurias contra María del Castillo Perez á instancia de Leoncio Salvador Santos, como marido de Jerónima Longa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid treinta y uno de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario, Nicolás García.

Núm. 1.080.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Vicente Menendez Conde, Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber: Que en causa que se instruye en este Juzgado, por

origen del que refrenda, contra Celso Vazquez Salamanqués, por el delito de estafa, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Ciento tres arrobas de escabeche de sardina, tasadas en novecientas veintisiete pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el veintiuno del actual á las once de su mañana, en este Juzgado, previniendo á los que quierán tomar parte en la licitacion, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion y que previamente habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo para subasta.

Dado en Valladolid á tres de Abril de mil novecientos dos.—Vicente M. Conde.—El Actuario, Celestino Suarez.

67

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.077.

VALLADOLID.

Don Ruperto Ramirez Gomez, Capitán de infantería, Secretario permanente del Juzgado de instruccion de la Capitanía general de Castilla la Vieja, del que es Juez instructor el Comandante de Caballería D. Fernando Sanz Trigueros.

Por la presente cédula y á los efectos del expediente abintestato instruido por fallecimiento del oficial tercero de la Escala de Reserva, de Administracion militar, D. Celestino Sahelices Ayala, fallecido en esta Capital el día catorce del presente mes, se cita á los que tuvieren derecho á los bienes que el referido oficial ha dejado, debiendo presentarse en este Juzgado, calle del Prado, dos, principal, izquierda, los que se consideren como herederos segun los preceptos legales, para los efectos á que hubiere lugar.

Lo que de orden de S. S. se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes, publicándose la presente cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Valladolid 29 de Marzo de 1902.—Ruperto Ramirez.—V.º B.º, El Comandante Juez instructor, Sanz.

Núm. 1.078.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta Plaza.

Hago saber: Que necesitándose adquirir por dicho Establecimiento, aguardiente, azúcar, aceite vegetal, arroz, azucarillos, bizcochos, carbon de cok, carbon mineral, carbon vegetal, carne de vaca, chocolate, cervezas, garbanzos, gallinas, huevos, jabon comun, jamon, leche de vacas, leña, manteca, pasta, patatas, piñas, pichones, pollos, ternera, tocino, velas de esperma, vino común y vino de Jerez que sean necesarios durante el próximo mes de Mayo, los que gusten vender dichos artículos presentarán sus proposiciones con sus precios en la Administracion de dicho Establecimiento el día 23 del corriente mes, á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito, firmadas por los interesados ó apoderado en forma legal, y el precio por litros, kilos ó número, comprendiendo en él todo gasto hasta la entrega en los almacenes de la Administracion Militar, sujetándose la calidad de los artículos á las condiciones del pliego de las mismas, que se halla de manifiesto en la Administracion de dicho Hospital.

Valladolid 2 de Abril de 1902.—José Villarias.

ANUNCIOS NO OFICIALES.**Anuncio.**

El Escritorio de D. F. Javier Gutierrez, se ha trasladado á la letra D, entresuelo, del mismo Pasaje.

64

PÉRDIDA

de dos potras de la propiedad de D. Guillermo Gonzalez Gonzalez, de Villafrechós de Campos. Señas de las potras: de tres años de edad, cerriles, delgadas, de crin y cola largas, de la ganadería del Duque de Bailen, marcadas con el hierro de dicha ganadería, en el anca derecha; llevan cabezadas nuevas de cuero, con uno de los cordeles atadas cortas la una á la otra, y el otro cordel arrastrando, la una de pelo castaño oscuro, de seis cuartas y diez dedos, y la otra negro luto, de seis cuartas ocho dedos.

65

Imprenta del Hospicio provincial.